



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"BELLUNOCORP CIA. LTDA"**

QUE OTORGA:

RICARDO ENRIQUE HERRERA MONTALVO

A FAVOR DE:

PATRICIA BARRIGA PÉREZ

CUANTÍA: \$ USD 200.00

DI: 3 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2014 - 17 - 01 - 37 P 00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA**, **NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **RICARDO ENRIQUE HERRERA MONTALVO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora **PATRICIA BARRIGA PÉREZ**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes

de conocer doy fe, porque me han presentado su respectivo documento identificatorio cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase Incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaria una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedente el señor: **RICARDO ENRIQUE HERRERA MONTALVO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, en calidad de Cesionaria la señora: **PATRICIA BARRIGA PÉREZ**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana hábil para contratar y obligarse, domicilia en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía "BELLUNOCORP CIA. LTDA", fue Constituida mediante escritura pública el diecisiete de noviembre del dos mil doce e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de marzo del dos mil trece.- **DOS)** La Junta General Universal de Socios celebrada con fecha primero de octubre del dos mil catorce, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones que se detalla en la cláusula siguiente y autoriza al Gerente General para que realice los trámites pertinentes para la legalización de dichas cesiones hasta su inscripción en el Registro Mercantil. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución unánime y autorización tomada por todos los socios de la Compañía "BELLUNOCORP CIA. LTDA", en la Junta General Universal de Socios, de fecha primero de octubre del dos mil catorce, cuya copia del Acta se agrega y forman parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, cumpliendo con lo que establece el artículo ciento

Notaría Trigésima Séptima



trece de la Ley de Compañías vigente, RICARDO ENRIQUE HERRERA MONTALVO cede el total de sus participaciones a favor de la señora PATRICIA BARRIGA PÉREZ, con lo cual transfiere DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Tanto el Cedente como la Cesionaria, manifiestan estar conformes con la escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle de la cláusula tercera; cesión de participación que se transfiere y que consta expresamente determinada en el Acta de la Junta General Universal de Socios realizada el primero de octubre del dos mil catorce, quedando desde la presente fecha en calidad de Socios de la Compañía "BELLUNOCORP CIA. LTDA", con todos sus derechos y obligaciones los siguientes:.....

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES	%
Anna Liza Mondín Rodríguez	\$200.00	200	200	50%
Patricia Barriga Pérez	\$ 200.00	200	200	50%
TOTAL	\$400.00	400	400	100%

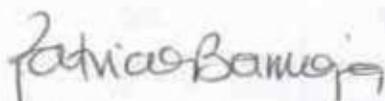
Cada participación tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. QUINTA.- DECLARACIÓN.- El Gerente General de la compañía "BELLUNOCORP CIA. LTDA", declara que la cesión de las participaciones se lo ha hecho a su valor nominal, valores que han sido cancelados a los cedentes, lo que expresamente así lo reconocen. SEXTA.- Los gastos que demanden la elaboración de la presente escritura serán a cargo de los CESIONARIOS. Usted

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Giuseppe Jiménez M., con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa guión dieciocho del Foro de Abogados.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



RICARDO ENRIQUE HERRERA MONTALVO
C.C. 1703217912 C.V.





PATRICIA BARRIGA PÉREZ
C.C. 170691634-1 C.V.




DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ACTA No. 3

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BELLUNOCORP CIA. LTDA

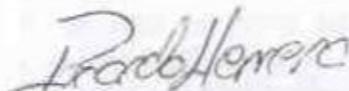


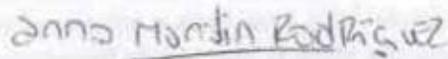
En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el uno de octubre del 2014, a las once horas, en el domicilio de la Compañía situada en la calle Carlos Tobar No. E6-124 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Torre Blanca, se encuentran presentes los socios de la compañía BELLUNOCORP CIA. LTDA., el Señor Ricardo Enrique Herrera Montalvo, propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una; y, la Señorita Anna Liza Mondin Rodríguez, propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Los socios presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por lo tanto por unanimidad resuelven constituir la presente Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la Señorita Loretta Andrade Toro y como Presidente Ad-hoc de la Junta el Señor Juan Carlos Estrella Enriquez. Una vez constituida la Junta, el Presidente Ad-hoc ordena que mediante Secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido la Secretaria da lectura los cuatro puntos del orden del día: 1) Conocimiento y aprobación de la renuncia de Presidente de la compañía; 2) Conocimiento y resolución sobre la elección de Presidente; 3) Conocimiento y Aprobación para dejar sin efecto la Cesión de Participaciones, aprobada mediante Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 1 de agosto del 2013; y, 4) Cesión de Participaciones. El Presidente Ad-hoc pone a consideración de los socios, para su aprobación, el orden del día a tratar y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer los puntos del orden del día. 1) Conocimiento y aprobación de la renuncia de Presidente de la compañía; toma la palabra el Presidente Ad-Hoc, quien informa a la Junta que ha recibido la carta de renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidenta de la compañía por parte de la Señora Martje Irene De Vries Hernández, misma que se adjunta a la presente Acta como documento habilitante. La Junta General acepta sin observaciones y por unanimidad la renuncia presentada por parte de la Presidente de la compañía y agradece la gestión realizada durante el tiempo que estuvo en funciones. A continuación la junta entra a conocer el segundo punto del orden del día: 2) Conocimiento y resolución sobre la elección de Presidente; toma la palabra el Presidente Ad-hoc e indica a la Junta la necesidad de elegir Presidente de la compañía y propone la elección de la señora Patricia Barriga Pérez al cargo por el período estatutario de tres años. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes aprueba la moción presentada por el Presidente Ad-hoc y en consecuencia designan a la señora Patricia Barriga Pérez Pérez como Presidenta de la compañía BELLUNOCORP por el período estatutario de tres años. La Junta autoriza al Presidente Ad-hoc de esta junta, señor Juan Carlos Estrella Enriquez, la emisión de los respectivos nombramientos y su inscripción en el Registro Mercantil. Acto seguido la Junta entra a conocer el tercer punto de orden del día: 3) Conocimiento y Aprobación para dejar sin efecto la Cesión de Participaciones, aprobada mediante Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 1 de agosto del 2013. Toma la Palabra el Presidente Ad-Hoc e informa a la Junta que en virtud de que la cesión de participaciones aprobada mediante Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 1 de agosto del 2013 no se formalizó ante los organismos correspondientes, los socios de la compañía se mantienen tal como comparecen a la presente Junta, por lo que se sugiere

dejar sin efecto la decisión de ceder las participaciones del Señor Ricardo Enrique Herrera Montalvo a favor de la Señora Martje Irene De Vries Hernández. La Junta luego de las deliberaciones correspondientes, aprueba por unanimidad la decisión de dejar sin efecto la cesión de las participaciones aprobadas mediante Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 1 de agosto del 2013. Acto seguido la Junta entra a conocer el cuarto punto de orden del día: 4) Cesión de Participaciones; toma la palabra el socio Sr. RICARDO ENRIQUE HERRERA MONTALVO quien señala a la Junta su decisión de ceder el valor total de sus participaciones en la compañía a favor de la señora PATRICIA BARRIGA PÉREZ con lo cual cede DOSCIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta aprueba por unanimidad la cesión de participaciones realizada, sobre la cual, la Gerente General acredita el consentimiento unánime del capital social. La Junta autoriza a la Gerente General para que realice los trámites pertinentes para la legalización de dichas cesiones hasta su inscripción en el Registro Mercantil. En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el capital de la compañía quedara integrado de la siguiente manera.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES	%
Anna Liza Mondin Rodriguez	\$200.00	200	200	50%
Patricia Barriga Pérez	\$ 200.00	200	200	50%
TOTAL	\$400.00	400	400	100%

Resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente Ad-hoc concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las doce horas y treinta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente Ad-hoc declara clausurada la sesión a las doce horas y cincuenta minutos.


RICARDO HERRERA MONTALVO
SOCIO


ANNA MONDIN RODRIGUEZ
SOCIA


JUAN CARLOS ESTRELLA ENRIQUEZ
PRÉSIDENTE AD HOC


LORETTA ANDRADE TORO
SECRETARIA AD HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CELULA DE CIUDADANIA
170821791-2

APellidos y Nombres
HERRERA MONTALVO
RICARDO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
CANTON
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA CRESPO RICARDO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTALVO CARELDS ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2010-11-22
FECHA DE EXPIRACION 2020-11-22

A1133A1122

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

004
004 - 0004 1708217912

NOMBRE DE CERTIFICADO HERRERA MONTALVO RICARDO ENRIQUE
CEDULA

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 1 RUMIPAMBA
CANTON PAROQUIA 3 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULARIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170691634-1

BARRIGA PEREZ MARIA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
17 ENERO 1979
TEL. CEL. 006- 0314 04635 F.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

Patricia Barriga



EQUATORIANA***** E444314444

CREADO JUAN E PUNCE JAVALEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LEONARDO ALFONSO BARRIGA
MARIA PATRICIA PEREZ

QUITO QUITO DE LA MADRE 18/11/2011
29/11/2023
REN 4186088



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0042 1706916341

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BARRIGA PEREZ MARIA PATRICIA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	9
PROVINCIA	CUMBAYA	9
QUITO	PARRISCU	ZONA
CANTON		

EL PRESIDENTE DEL COMITE JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 17 numeral 5 de la Ley Notarial y lo que el documento que es feja (s) autentica en FECHA DEL ORIGINAL que me fue presentado para esta efecto y seguido de su (s) interés (s)

- 6 OCT 2014

Paulina Auquilla Fonseca

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito, a seis de octubre del dos mil catorce.-

Paulina Auquilla Fonseca

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "BELLUNOCORP CIA. LTDA.", cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgado el diez y siete de noviembre del año dos mil doce, ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito (E), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y nueve de octubre del año dos mil catorce.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
ALS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



TRÁMITE NÚMERO: 70482

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47005
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1041
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708217912	HERRERA MONTALVO RICARDO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Soltero
1706916341	BARRIGA PEREZ MARIA PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BELLUNOCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1118 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2013.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLANUEVA

